



Banco de Desarrollo Agropecuario
Panamá, República de Panamá

RESOLUCIÓN Núm.045-2019
(De 30 de Diciembre de 2019)

**Por la cual se Aprueba la Actualización del Manual de Organización y Funciones
LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 8 y 11, numerales 1 y 20, de la Ley 17 de 201, la Junta Directiva es la autoridad máxima del Banco, y le corresponde establecer las políticas y directrices generales para su buen funcionamiento, de acuerdo con los lineamientos de desarrollo económico establecidos por el Órgano Ejecutivo, así como cualquier otro asunto que someta a su consideración el Gerente General, los Directores y los establecidos expresamente en la Ley y reglamentos.

Que de acuerdo con el artículo 11, numeral 14, de la Ley 17 del 21 de abril de 2015, que Reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, en donde establece como una de las atribuciones de la junta directiva, aprobar la estructura organizativa y la de puestos del Banco y sus modificaciones. Las modificaciones a la primera se comunicarán para su registro entre el 15 de enero y el 30 de marzo, y las modificaciones a la segunda, entre el 1 de febrero y el 15 de septiembre, de cada año, al Departamento de Organizaciones del Estado de la Dirección de Presupuesto de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección General de Carrera Administrativa.

Que según la Ley 110 del 12 de noviembre de 2019, artículo 337 y 339, Las instituciones del Sector Público actualizarán su Manual de Organización y Funciones Institucional, según los lineamientos y la metodología adoptada por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando los niveles funcionales y jerárquicos establecidos legalmente. Las instituciones del Sector Público solicitarán al Ministerio de Economía y Finanzas toda modificación para la creación, eliminación y/o cambio de denominación que requiera su estructura organizativa, a través del Departamento de Organización del Estado de la Dirección de Presupuesto de la Nación, que analizará, evaluará y autorizará los cambios a la estructura organizativa de acuerdo con los criterios y lineamientos establecidos por el ente rector, para cumplir con los fines institucionales.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de 2015, las resoluciones que emita la Junta Directiva necesitan para su aprobación el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes, siempre que exista quórum, el cual se constituye para la cada sesión con la asistencia de trece sus miembros.

Que en la presente sesión existe quórum, y se ha sometido a la consideración de la Junta Directiva una propuesta para aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones del Banco de Desarrollo Agropecuario, el cual pretende aumentar los niveles de eficiencia y productividad en las operaciones del Banco.

Que luego de considerar la propuesta antes referida, los miembros presentes han votado dando su aprobación, por lo cual, la Junta Directiva, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la actualización del Manual de Organización y Funciones, para cumplir con el fortalecimiento de sus unidades administrativas.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Ingeniero Cecilio Ricord Bernal, para realizar todos los trámites correspondientes que conlleva la actualización del Manual de Organización y funciones ante su ente rector, el Ministerio de Economía y Finanzas.

TERCERO: La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 17 del 21 de abril de 2015, artículo 11, numeral 14 y Ley 110 del 12 de noviembre de 2019, artículo 337 y 339.

Dada en la ciudad de Panamá, al día treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Banco de Desarrollo Agropecuario
Sub Gerencia Ejecutiva Jurídica

El suscrito funcionario da fe que el presente documento es fiel copia de su original que reposa en nuestros archivos

Firma: [Signature]

Fecha: 24/12/2019 Hora: 12:23